

Circular en todos los ayuntamientos
de la Comunitat Valenciana

Asunto: Profesionales técnicos titulados en actividad física y deporte

Sr/a Alcalde/sa.

En nuestro ámbito territorial, el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana otorga en el artículo 49.1.28 competencia exclusiva en materia de deportes y ocio a la Generalitat.

En ejercicio de esas competencias se promulgó la Ley 2/2011 de 22 de marzo del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana que establece, entre otros requisitos de seguridad en instalaciones y protección a los usuarios, el criterio general de exigencia de titulación oficial deportiva.

Específicamente, el artículo 7.3 prevé que los municipios con más de 5.000 habitantes, por sí o mancomunadamente, garantizarán como mínimo "la organización técnica dirigida por titulados oficiales en actividad física y deporte".

Esta garantía legal mínima se tiene que tener en cuenta en la elaboración de los presupuestos y plantillas municipales de cada ejercicio, adoptando las medidas que lo aseguran adecuadamente, bien de forma directa por medio de personal propio, bien por contratación indirecta, o de forma mancomunada con otros entes locales, dentro del que prevé la propia Ley 2/2011 y el resto del ordenamiento jurídico.

En definitiva nuestra Ley del Deporte y la Actividad Física trata de garantizar a todos los usuarios de las actividades deportivas de su municipio la adecuada seguridad sobre su salud e integridad física, lo cual tiene que ser atendida con mayor intensidad por parte de la Administración Pública en conformidad con el artículo 103.1 de la CE.

A pesar de que suponemos que desde su ayuntamiento se estarán tomando las medidas necesarias para adecuar su realidad a la legalidad vigente, es nuestro deber de recordárselo, dada la importancia del asunto.

Para cualquier duda al respecto, pueden ponerse en contacto con los servicios técnicos de la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.

Atentamente,



Josep Miquel Moya Torres
Director General de Deporte



Valencia, a 23 de marzo de 2016